



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 06 de noviembre de 2017

Res. DECECO-Nº 1014/17

Expte. Nº 6677/17

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 906/17, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de vehículo tipo Pick-Up 4x2, para uso exclusivo de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 7 obra la imputación presupuestaria preventiva a las partidas de Recursos Propios, hasta tanto sean transferidos los fondos de la partida de "Obras Generales y Menoresotros" aprobada por Res. CS Nº 228/17, según establecido en Res. CD-ECO Nº 327/17 de esta Unidad Académica.

Que a fs. 67 del expediente de referencia, obra Dictamen Nº 17572/17 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 23/17 relacionada a la provisión de una camioneta Marca Chevrolet, Modelo S10, Cabina doble, Motor 2.8 turbo diesel 4x2, versión LT, según cotización presentada, para uso exclusivo de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

BORIGEN BETZEL SRL - DYCAR (nombre fantasía), con domicilio en Avda. Paraguay 2651 de esta Ciudad, CUIT Nº 30-68127321-9, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 616.792,00).

RTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 616.792,00), a las partidas de Recursos Propios de esta Facultad, hasta tanto sean transferidos los fondos de la partida de "Obras Generales y Menoresotros" aprobada por Res. CS N° 228/17 y asignado a esta Unidad Académica mediante Res. CS N° 390/17 y se realice la correspondiente readecuación de partidas a ésta última.





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-Nº 1014/17

Expte. Nº 6677/17

ARTICULO 3º.- DESAFECTAR la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 33.208,00), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para conocimiento y demás efectos.

Fac. Cs. Econ.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS DECANO

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.